



• Ciudad de las
• niñas y niños

Regidora Nancy Naraly González Ramírez
**Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos
y Puntos Constitucionales**
Programa anual de trabajo 2023

Integrantes de la Comisión

Presidenta:

Nancy Naraly González Ramírez

Vocales:

- Estefanía Juárez Limón – Comisión de Desarrollo Urbano
- Melina Alatorre Núñez – Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género y Comisión de Participación Ciudadana
- Iván Ricardo Chávez Gómez- Comisión de Inspección y Vigilancia. y Comisión de Gobernación y Asuntos Metropolitanos
- Fabián Aceves Dávalos- Comisión de Recuperación de Espacios Públicos
- Manuel Rodrigo Escoto Leal – Comisión de Hacienda, Patrimonial y Presupuestos
- Dulce Sarahí Cortes Vite – Comisión de Juventudes
- Ana Luisa Ramírez Ramírez- Comisión de Promoción Cultural
- Omar Antonio Borboa Becerra- Comisión de Movilidad Urbana y Conurbación
- Alberto Uribe Camacho – Comisión de Servicios Públicos

2



pu

Fundamento Legal

Este programa anual de trabajo 2023 de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales es realizado con base al artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, que menciona lo siguiente:

Artículo 15. Información fundamental – Ayuntamientos

...

VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;

...

A su vez, el Reglamento de Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco en sus artículos 35 y 36 nos menciona lo siguiente:

Artículo 35. Las Comisiones de Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:

...

VIII. Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.

Artículo 36. El Múncipe que encabece el orden de la lista de los regidores designados como integrantes de una Comisión Colegiada y Permanente, presidirá la misma y será responsable tanto de los documentos que se le turnen, como del buen funcionamiento de ésta; en consecuencia, coordinará los trabajos que se desarrollen en el seno de la comisión, permitiendo la libre expresión de los integrantes de ella y tomará la votación correspondiente. En específico, tendrá las siguientes atribuciones:

...

VIII. Elaborar y someter a consideración del resto de los integrantes de la comisión una propuesta del Programa Anual de Trabajo, a más tardar el día 15 de diciembre del año inmediato anterior a su aplicación. Dichos Programas Anuales deberán contener un diagnóstico de necesidades prioritarias, identificar objetivos anuales y actividades necesarias para su cumplimiento.

5



Competencias de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Es en Reglamento de Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco donde describe las competencias que cada una de las comisiones edilicias comprende, en el caso de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales se describen en el artículo 58, que dice lo siguiente:

Artículo 58. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales:

- I. El estudio, valoración y captación de todas las inquietudes o anteproyectos reglamentarios en materia municipal;
- II. Proponer, estudiar y dictaminar iniciativas de reglamentos municipales;
- III. Intervenir en la formulación de iniciativas de Ley o Decreto al Honorable Congreso del Estado, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- IV. Estudiar los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco; y
- V. Revisar la redacción y estilo de los dictámenes propuestos por las Comisiones, para los efectos legales correspondientes.

Aunado a las competencias específicas de la Comisión es el mismo ordenamiento el que nos describe los procesos para el estudio, vigilancia, atención y dictaminación de los asuntos que se encomienden a esta Comisión, donde se especifica que se sesionará las veces que resulten necesarias y por lo menos se tendrá una sesión ordinaria al mes, como lo menciona en sus artículos 34 y 35, que textualmente menciona lo siguiente:

Artículo 34. Las Comisiones del Ayuntamiento deberán sesionar al menos una vez al mes a efecto de dictaminar oportunamente los diversos asuntos de su competencia.

Para que las comisiones puedan sesionar válidamente es necesario que estén presentes la mayoría de sus integrantes.

Las sesiones de las Comisiones serán públicas y abiertas por regla general, salvo que medie Acuerdo de la Comisión que corresponda que las declare sesiones no públicas, cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo amerite, así como las consideradas como reuniones reservadas por disposición legal expresa. Podrán asistir los medios de comunicación, y los

Σ

76

asistentes deberán guardar el debido orden a fin de no interrumpir el desarrollo de las sesiones.

Las Comisiones Colegiadas y Permanentes deberán ser instaladas por el Regidor que las presida con las formalidades de ley dentro de un término perentorio de 30 treinta días naturales a partir del día hábil siguiente de la sesión en que fueron integradas por el Ayuntamiento, en caso de no hacerlo se estará a lo dispuesto en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Σ



16

Objetivo

El objetivo de esta comisión es trabajar, trabajar y trabajar en todo espacio en beneficio de todas y todos los zapopanos, basando siempre nuestro actuar en 3 ejes principales igualdad, justicia y libertad, mismos que llevarán a un Zapopan con mejores oportunidades, mayor crecimiento para todas y todos y una mejor calidad de vida.

Estos 3 ejes de igualdad, libertad y justicia representan valores esenciales en los que se basa nuestro trabajo, mismos que son y serán directrices de las iniciativas y puntos de acuerdo que presentemos.

Las modificaciones, abrogaciones y derogaciones que desde la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales se realicen siempre buscarán que estos documentos normativos mantengan un lenguaje incluyente y no sexista para contribuir a alcanzar una igualdad sustantiva; que sean cercanos, es decir que estén al alcance de todas y todos y sean de utilidad para las personas; y que estos mantengan una armonía con la legislación estatal y federal.

Para lograr estos objetivos esta comisión trabajará de la siguiente forma:

- Escucha constante de la ciudadanía para la toma de decisiones y modificaciones reglamentarias.
- Proponer reformas reglamentarias en materia de acceso a la justicia de todas y todos.
- Alinear los trabajos al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024.
- Promover los derechos humanos y la inclusión de todas las personas y todos los grupos.

Diagnóstico

La normativa del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco está conformado al día 1 de diciembre de 2022 por 115 ordenamientos, que van desde 1971 hasta 2022 sin embargo, el mayor número de modificaciones comprende de 2016 a la fecha.

	Apuntamiento y Administración pública	Secretaría General	Tesorería	Coordinación de Innovación y Administración gubernamental	Coordinación General de Desarrollo Económico y Contratación	Coordinación General de Construcción de Comunidad	Coordinación General de Atención Integral de la Ciudad	Coordinación General de Servicios Municipales	Comisaría	OPD's
1971		1								
1993		1								
1999							1			
2001							1			
2004										1
2005										2
2008										2
2011							1			
2012										1
2013					1					
2014										2
2016	1	4	2	2	2		1	1		1
2017		2	1	1				1		
2018	1	1			1				1	1
2019	3	3		1			1			
2020		1			4					3
2021		3	1		1		1	3	1	1
2022	2	4		3	7	4	16	3	4	2

Sabemos que quedan muchas modificaciones por realizar, sin embargo, se trabaja día a día con las áreas correspondientes encargadas de implementar dichos ordenamientos para poder realizar las modificaciones en conjunto y respondan a sus necesidades para una mejora continua al servicio de la ciudadanía.

Σ

[Handwritten signature]

Metas

- 1.- Trabajar en constante coordinación con todas y todos los zapopanos, poniéndoles al centro de la toma de decisiones, escuchando sus necesidades y opiniones para verterlas en las reformas reglamentarias de esta comisión.
- 2.- Impulsar la inclusión de la población LGTBQI+ el respeto, promoción, protección y garantía de sus derechos humanos en todos los espacios del municipio de Zapopan.
- 3.- Contribuir a un futuro sostenible para todas y todos, para no dejar a nadie atrás, alineando nuestro trabajo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su agenda 2030.
- 4.- Trabajar para impulsar la igualdad sustantiva en el municipio, garantizando que las niñas y niños tengan un mejor Zapopan.
- 5.- Trabajar de manera coordinada con todas las comisiones edilicias, así como con las coordinaciones, direcciones y jefaturas para garantizar mejores servicios y mejores condiciones para todas y todos.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page. The signature is a large, stylized cursive mark, and the initials 'JM' are written below it.

Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos
Constitucionales


NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ

IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ

FABIÁN ACEVES DÁVALOS

MANUEL RODRIGO
ESCOTO LEAL

MELINA ALATORRE NÚÑEZ


ESTEFANÍA JUÁREZ LIMÓN


ALBERTO URIBE CAMACHO

ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ


OMAR ANTONIO

BORBOA BECERRA

DULCE SARAHÍ
CORTES VITE